

Distr.  
GENERALA/2954  
9 septiembre 1955  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉSRECLAMACION POR LA DETENCIÓN Y ENCARCELAMIENTO DE  
PERSONAL MILITAR DE LAS NACIONES UNIDAS, EN VIOLACION DEL  
ACUERDO DE ARMISTICIO DE COREAInforme del Secretario General

1. La Asamblea General, en su resolución 906 (IX) del 10 de diciembre de 1954, pidió al Secretario General que procurara que, de conformidad con el Acuerdo de Armisticio de Corea, fueran puestos en libertad los 11 miembros del Mando de las Naciones Unidas y todas las demás personas del Mando de las Naciones Unidas<sup>1/</sup> hechas prisioneras y que se hallaran todavía detenidas. Pidió, además, al Secretario General que, por los medios que a su juicio fueran más apropiados, realizara de modo continuo y perseverante cuanto pudiera conducir al logro de ese fin y que informara a todos los Estados Miembros acerca de sus gestiones a más tardar el 31 de diciembre de 1954.
2. El 31 de diciembre de 1954<sup>2/</sup>, presenté un informe en el que ponía en conocimiento de los Estados Miembros que después de un intercambio de comunicaciones con el Primer Ministro del Consejo de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China y de una reunión con el General Keng Piao, Embajador de la República Popular de China, celebrada en Estocolmo, se habían adoptado disposiciones para una visita del Secretario General a Pekín.
3. Como lo manifestara en mi memoria anual a la Asamblea General sobre la labor de la Organización<sup>3/</sup> mi visita a Pekín fué impuesta por la necesidad de establecer relaciones directas con el Gobierno Popular Central de la República Popular de China, ya que este Gobierno no estaba representado en ninguno de los

1/ En el debate sobre esta resolución se señaló a la atención de la Asamblea que cuatro pilotos de aviones de reacción, a las órdenes del Mando de las Naciones Unidas, estaban detenidos en China.

2/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, Noveno período de sesiones, Anexos, tema 72 del programa, documento A/2891.

3/ Idem, 10.º período de sesiones, Suplemento No. 1, documento A/2911.

órganos de las Naciones Unidas. Esta visita, encaminada principalmente a esclarecer los aspectos fundamentales y jurídicos de la cuestión, me permitió establecer personalmente esta relación. De ese modo, mi visita ofreció la oportunidad de continuar las negociaciones relativas al problema planteado por la detención de personal militar de las Naciones Unidas a que se refiere la resolución de la Asamblea General.

4. A mi regreso de Pekín y dentro del marco de las relaciones así establecidas proseguí el intercambio de opiniones con el Sr. Chou En-lai, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China. El contacto se mantuvo principalmente mediante una serie de comunicaciones que fueron transmitidas por la Embajada de Suecia en Pekín. También recibí una valiosa ayuda de los representantes de los Gobiernos de otros Estados Miembros.

5. El 23 de abril de 1955 renové en Estocolmo el contacto personal con un representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China, el Embajador Keng Piao.

6. En una carta personal que fué entregada al Embajador de Suecia en Pekín, en las primeras horas de la tarde del 29 de mayo de 1955 (hora de Nueva York), el Sr. Chou En-lai me anunció que había terminado la investigación de los casos de los cuatro aviadores detenidos y que se había resuelto que los mismos fueran deportados inmediatamente del territorio de la República Popular de China. Los cuatro aviadores llegaron a Hong Kong el 31 de mayo de 1955.

7. En un mensaje verbal, que fué comunicado al Embajador de Suecia en Pekín a la una de la mañana del 1.º de agosto de 1955 (hora de Nueva York), y que éste puso en mi conocimiento, el Sr. Chou En-lai anunció que el Gobierno Popular Central de la República Popular de China había decidido poner en libertad en cuanto fuera posible a los once aviadores norteamericanos que habían sido detenidos y hechos prisioneros y que el anuncio respectivo se haría en Pekín a las 10 horas del 1.º de agosto de 1955 (hora de Nueva York). Los once aviadores llegaron a Hong Kong el 4 de agosto de 1955.

8. El Sr. Chou En-lai ha expresado la esperanza de que continúe el contacto establecido. Le he respondido manifestando que compartía esa esperanza.